

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN, SOBRE SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 19 DE JULIO DE 2024, DE LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, DE CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2024 DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS, NO CONDUCTENTES A LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD.

HECHOS

Primero. La Orden de 19 de julio de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, convoca para el año 2024, subvenciones para la financiación de programas de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, no conductentes a la obtención de certificados de profesionalidad.

Segundo. Por Orden de 13 de septiembre de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, se procede a declarar la tramitación de urgencia a los procedimientos administrativos iniciados entre otras, por la convocatoria pública para el año 2024 de subvenciones para la financiación de programas de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, no conductentes a la obtención de certificados de profesionalidad.

Tercero. Teniendo en cuenta que el procedimiento de concesión de la subvención es el de concurrencia competitiva, se ha procedido al estudio y valoración de las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos en los resueltos duodécimo y decimotercero de la Orden de 19 de julio de 2024, cuyos resultados fueron sometidos a informe de la Comisión de Valoración prevista en el punto 5 del resuelto decimocuarto de la Orden señalada anteriormente.

Cuarto. De acuerdo con lo preceptuado en el punto 7 del resuelto decimocuarto de la citada Orden de convocatoria, se ha formulado propuesta de resolución provisional debidamente motivada, que ha sido sometida al trámite de audiencia de las entidades solicitantes mediante la publicación, con fecha 8 de noviembre de 2024, en la página web de la Comunidad de Madrid (www.comunidad.madrid) para que, en el plazo máximo de cinco días, presentasen alegaciones a la misma.

Quinto. Una vez transcurrido el plazo de alegaciones y estudiadas las mismas, procede formular la propuesta de resolución definitiva prevista en el punto 9 del resuelto decimocuarto de la Orden de 19 de julio de 2024, para que las entidades propuestas como beneficiarias, teniendo en cuenta la tramitación de urgencia, acepten en el plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la publicación, a través de la aplicación informática SFOC, la propuesta de resolución definitiva, y cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución sea inferior al que figura en la solicitud presentada, la entidad solicitante, durante el mismo plazo, podrá reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgada en dicha propuesta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vistas las alegaciones presentadas a la propuesta de resolución provisional, y de conformidad con lo dispuesto en el resuelvo decimocuarto de la Orden de 19 de julio de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, la Dirección General de Formación formula la siguiente propuesta de

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Primero. Se presentan en el Anexo A el resultado de la estimación o desestimación, en su caso, de las alegaciones presentadas y las rectificaciones de puntuación oportunas.

Segundo. Denegar con carácter definitivo las solicitudes que figuran en los Anexos I a), b) y c), por los motivos que se indican en los mismos. Asimismo, se declaran desistidas las solicitudes que se relacionan en el Anexo I d) de esta propuesta de resolución definitiva.

Tercero. Conceder con carácter definitivo las subvenciones que se indican en el Anexo II, a las entidades y por las cantidades que en el mismo se relacionan.

Según se establece en los puntos 9 y 10 del resuelvo decimocuarto de la Orden de 19 de julio de 2024, cuando el importe concedido en esta resolución sea inferior al solicitado, la entidad beneficiaria, en el plazo de 5 días hábiles, podrá reformular en la aplicación informática SFOC los participantes de las acciones formativas del programa solicitado para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgada en la propuesta de resolución y presentar su aceptación. El documento de aceptación deberá ser cumplimentado, firmado digitalmente y enviado a través de la propia aplicación SFOC por todas las entidades beneficiarias en el plazo indicado.

Cuarto. Se adjunta el Anexo III, donde se relacionan las acciones formativas anuladas en cada una de las solicitudes o expedientes presentados y sus motivos. Asimismo, en el Anexo IV se indican las puntuaciones de corte en la concesión de subvención para los diferentes tipos de programas formativos y modalidades de impartición.

Quinto. Todos los anexos citados anteriormente forman parte integrante de la presente resolución.

Sexto. La subvención irá destinada a la realización del programa de formación aprobado y la procedencia de los fondos de financiación es la establecida en el resuelvo sexto de la Orden de 19 de julio de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo.

En lo no previsto en esta resolución se estará a lo dispuesto en la Orden de 19 de julio de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, y en posibles Instrucciones que se dicten sobre ejecución y justificación del programa formativo.

Séptimo. El plazo de ejecución de las acciones formativas será desde la resolución de concesión de las ayudas hasta el 30 de noviembre de 2025, de acuerdo con lo establecido en el resuelvo octavo de la orden de convocatoria de 19 de julio de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo.

Octavo. Esta propuesta de resolución no crea derecho alguno a favor de las entidades propuestas mientras no se notifique, mediante su publicación en la web de la Comunidad de Madrid, la orden de resolución de concesión definitiva. La percepción de las ayudas está condicionada a la comprobación previa de que las entidades beneficiarias se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de que se ha acreditado haber realizado la evaluación inicial de riesgos laborales a la que se refiere el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre. Si no se acreditaran estos requisitos se dictará Resolución revocando la subvención concedida.

Noveno. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones concedidas por cualquier Entidad pública o privada, nacional o internacional, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN

Firmado digitalmente por: MARÍN GARCÍA MARÍA MERCEDES
Fecha: 2024.11.26 13:19

Linea	Expediente	Nombre/Razón Social	CIF	VALORACIÓN					Subvención	
				1	2	3	4	5	TOTAL	Propuesta
TGP	FC19-07/2024/5956TG	FORMACIÓN, INNOVACIÓN Y EMPLEO S.L	B87166757	20,00	2,21	0	15	5	42,21	105.351,75 €
TGP	FC19-07/2024/5962TG	FUNDACION BENEFICO DOCENTE CIUDAD DE LOS MUCHACHOS	R2800310A	20,00	5,53	0	15	5	45,53	15.840,00 €
TGP	FC19-07/2024/5973TG	ASIDOM SERVICIOS PERSONALIZADOS SL	B87233821	20,00	1,77	20	15	5	61,77	41.214,00 €
TGP	FC19-07/2024/5979TG	CENTRO ARANDA SCHOLA SL	B85861904	20,00	0,03	0	10	5	35,03	178.783,79 €
TGP	FC19-07/2024/5981TG	NRED SOLUCIONES FORMATIVAS SL	B27700012	20,00	12,39	15	10	5	62,39	22.869,00 €
TGP	FC19-07/2024/5987TG	ADQUIERO SERVICIOS INTEGRADOS SL	B27726397	20,00	2,97	0	10	5	37,97	49.141,50 €
TGP	FC19-07/2024/5996TG	DICAMPUS SL	B33872094	20,00	25,20	0	10	5	60,20	10.350,95 €
TGP	FC19-07/2024/6005TG	EUROCONSULTORIA FORMACION-EMPRESA SL	B29888716	20,00	35,00	15	15	5	90,00	89.431,50 €
TGP	FC19-07/2024/6014TG	MERINERO . SA	A79289534	20,00	4,27	20	10	5	59,27	97.663,95 €
TGP	FC19-07/2024/6017TG	INICIATIVAS EUROPEAS DE FORMACION SL	B92047448	20,00	3,87	0	10	5	38,87	112.820,85 €
TGP	FC19-07/2024/6022TG	FORMACION AVANZADA Y DESARROLLO SL	B87151676	20,00	0,84	15	10	5	50,84	50.637,00 €
TGP	FC19-07/2024/6039TG	CATFA FORMACION Y EMPLEO SL	B82342171	20,00	21,10	5	15	5	66,10	105.351,75 €
TGP	FC19-07/2024/6041TG	CENTRO DE ESTUDIOS FROEBEL SL	B86651049	20,00	5,77	20	15	5	65,77	298.277,25 €
TGP	FC19-07/2024/6044TG	ACADEMIA POSTAL 3 VIGO SL	B36795565	20,00	34,89	5	15	5	79,89	4.012,50 €
TGP	FC19-07/2024/6054TG	G12 GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS SL	B36993509	20,00	35,00	5	15	5	80,00	3.222,00 €
TGP	FC19-07/2024/6099TG	HDN CORPORATE SL	B86762481	20,00	11,35	15	10	5	61,35	299.893,20 €
TGP	FC19-07/2024/6104TG	PROYECTAEMPLEO, S.L.U.	B76205491	20,00	8,82	5	10	5	48,82	173.574,75 €
TGP	FC19-07/2024/6114TG	T & Z FORMACION SL	B50685825	20,00	9,07	0	10	5	44,07	1.336,80 €
TGP	FC19-07/2024/6117TG	DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS SLU	B76246990	20,00	5,41	0	10	5	40,41	254.362,80 €
TGP	FC19-07/2024/6134TG	FORMACION Y DESARROLLO INTEGRAL SL	B81325003	20,00	12,18	5	10	5	52,18	35.487,00 €
TGP	FC19-07/2024/6150TG	FORMACION Y MANTENIMIENTO TECNICO SA	A09326513	20,00	7,00	0	10	5	42,00	34.938,00 €
TGP	FC19-07/2024/6154TG	ACADEMIA LIDER SYSTEM S.L.	B81692097	20,00	16,83	15	15	5	71,83	146.550,75 €
TGP	FC19-07/2024/6165TG	INSTITUT DE SERVEIS DE FORMACIO ASPASIA S.L.	B62729439	20,00	16,11	0	10	5	51,11	22.500,00 €
TGP	FC19-07/2024/6174TG	ACCION LABORAL PLATAFORMA IMPLANTACION PROGRAMAS INCLUSION LABORAL EN COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	V09409749	20,00	16,39	15	10	5	66,39	66.852,00 €
TGP	FC19-07/2024/6178TG	LIDER SYSTEM ACADEMY SL	B86171675	20,00	8,86	20	15	5	68,86	155.163,90 €
TGP	FC19-07/2024/6186TG	CENTRO DE FORMACION AMBIENTAL DE ASTURIAS SL	B74328717	20,00	12,93	15	10	5	62,93	156.333,30 €
TGP	FC19-07/2024/6193TG	INNOVACION Y DESARROLLO LOCAL SL	B82342221	20,00	19,55	10	10	5	64,55	72.792,75 €
TGP	FC19-07/2024/6198TG	TRINEK-FORMACION Y CONSULTORIA SL	B87867743	20,00	6,26	15	15	5	61,26	177.683,25 €
TGP	FC19-07/2024/6207TG	LONDON EDUCATION CENTER SL	B81408684	20,00	2,98	0	10	5	37,98	85.575,00 €
TGP	FC19-07/2024/6208TG	SERGESA FORMACION SL	B05148770	20,00	1,86	0	15	5	41,86	42.054,60 €
TGP	FC19-07/2024/6214TG	AUTOFESCUELA TAJO SL	B45334224	20,00	4,91	20	15	5	64,91	25.737,00 €
TGP	FC19-07/2024/6217TG	AFA FORMACION CONTINUA SL	B33445990	20,00	14,55	0	15	5	54,55	69.876,00 €
TGP	FC19-07/2024/6229TG	INNOVACION Y COORDINACION EN ESTRATEGIAS FORMATIVAS SL	B75071613	20,00	16,79	15	10	5	66,79	199.566,06 €
TGP	FC19-07/2024/6238TG	ACADEMIA TORRALBA S.L.	B19284090	20,00	0,78	0	10	5	35,78	117.322,35 €
TGP	FC19-07/2024/6253TG	VIRENSIS . SA	A83128488	20,00	27,83	5	15	5	72,83	29.539,45 €
TGP	FC19-07/2024/6257TG	METODO ESTUDIOS CONSULTORES SILU	B27700475	20,00	35,00	15	15	5	90,00	81.620,25 €